



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

"2017- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"  
RESOLUCIÓN CDNAT-2018-486  
SALTA, 24 de septiembre de 2018  
EXPEDIENTE N° 10.228/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Fitopatología" (4° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central de la Escuela de Agronomía – convocado por Res. CDNAT-2018-331; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 97/103, la comisión asesora sobre la base de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública de los tres postulantes evaluados, produjo su dictamen unánime, y explico estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Luis Alejandro Riva, 2) Ing. Elisa Evangelina Fernanda Guerrero y 3) Ing. Lorena Andrea Berruezo.

Que a fs. 105, la comisión de docencia y disciplina en virtud de lo expresado por la citada comisión asesora, que no obran impugnaciones, que no existen vicios de procedimiento ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos casos, aconseja: Aprobar el acta y dictamen de la comisión asesora de fs. 97/103 y; designar al postulante que mereció el primer lugar del orden de mérito, Ing. Luis Alejandro Riva – en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Fitopatología" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, sede central.

Que el Consejo Directivo en su Sesión Extraordinaria N° 05 realizada el 21 de septiembre de 2018 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente resolución será atendido con las economías del cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva (Introducción a la Producción Animal) y mientras se disponga del mismo, cargo de la planta aprobada, Res. CS 259/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el acta-dictamen de la comisión asesora de fs.97/103 y désignese al Ing. **LUIS ALEJANDRO RIVA** - DNI N° 36.346.222 - en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Fitopatología" (4° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Central, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta nueva Resolución, lo que suceda antes, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Déjese debidamente aclarado al Ing. Riva que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afin, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- Atiéndase el gasto de la presente designación con las economías del cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva (Introducción a la Producción Animal) y mientras se disponga del mismo, cargo de la planta aprobada, Res. CS 259/18.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX:+54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2017- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"  
RESOLUCIÓN CDNAT-2018-486

EXPEDIENTE N° 10.228/2016

1.

ARTÍCULO 4°.- Fíjese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 5°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a Ing. Riva, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Ing. Riva.

Dra. Dora Ana Davies  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos Alfredo Herrando  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales